

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**11327** *ORDEN JUS/1624/2007, de 31 de mayo, por la que se prorroga la situación de servicios especiales de don Carlos Castresana Fernández.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 y la disposición adicional primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 351 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Este Ministerio ha resuelto prorrogar la situación de servicios especiales de don Carlos Castresana Fernández, Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, desde el 1 de junio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, al haber sido ampliado, por la Oficina de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para México y América Central, su nombramiento para el desempeño de la Misión Internacional de Coordinador del Proyecto AM/MEX/03/H32 sobre Prevención del Delito y Uso Indebido y Abuso de Drogas, con destino en la ciudad de Monterrey (México).

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a tenor de lo establecido en el artículo 9. a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 31 de mayo de 2007.-El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**11328** *ORDEN EHA/1625/2007, de 6 de junio, por la que se nombra a don Rafael Illescas Ortiz, Presidente de la Junta Consultiva en materia de conflictos de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.*

El artículo 3.1 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas

en materia de Defensa de la Competencia, crea la Junta Consultiva en materia de conflictos, como órgano especializado en el asesoramiento, mediante dictamen no vinculante, para resolver los conflictos de atribución de competencias que se susciten, en la materia, entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Mediante Orden del Ministerio de Economía de 17 de febrero de 2004, previo trámite de audiencia del Consejo de Defensa de la Competencia, creado a su vez, por el artículo 5.Uno de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, se dispuso el nombramiento de don Felipe Bermejo Zofío, como Presidente, así como al Subdirector de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Defensa de la Competencia, como Secretario de la mencionada Junta Consultiva.

Habiéndose producido la renuncia de don Felipe Bermejo Zofío, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2, del artículo 3 de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, vengo en nombrar, oído el Consejo de Defensa de la Competencia, a don Rafael Illescas Ortiz como Presidente de la Junta Consultiva en materia de conflictos.

Madrid, 6 de junio de 2007.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes Mira.

**11329** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2007, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la adjudicación de puestos de trabajo convocados por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con los artículos 20.1,c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; 38 y 51 a 58, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio.

Esta Presidencia ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo a la presente disposición, que fueron convocados para ser provistos por el procedimiento de libre designación mediante Resolución de 7 de marzo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» 15 de marzo de 2007) (LD 04/2007).

Madrid, 22 de mayo de 2007.-El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.